CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : **ARICA**

REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA

☐ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
1332
Fecha de Aprobación
21.11.2024
ROL SII
9289-24

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 584 de fecha 31.07.2024

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 7793558 de fecha 04.11.2024 de pago de derechos municipales .

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)
☒ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $142.006 , según GIM N°: 7793559 , de fecha: 04.11.2024)
☐ Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 140,00 m² ubicada en CAPITAN AVALOS (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 3311 Lote Nº 31 manzana M localidad o loteo FLOR DEL INCA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
[redacted]	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CAREVIC TROCHE	ARQUITECTO	9.316.198-K

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales (A llenar por la DOM)

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	12.061.806
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		$	**180.927**
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7793558	FECHA :	04.11.2024

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

TIMBRE

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM DIRECCIÓN DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: CAPITAN AVALOS N°3311, POB. CHINCHORRO ORIENTE IX - ARICA

PROPIETARIO: [redacted]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2	68,82	D-4	175.266	12.061.806
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				**12.061.806**
3		1,50%	REGULARIZACION		180.927
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				**180.927**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 68,82 m²**, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de dos pisos, ubicada en CAPITAN AVALOS N°3311, POB. CHINCHORRO ORIENTE IX, Rol SII N°9289-24, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 12.423 de fecha 20/08/2023 y Certificado de Recepcion N°8.403 de fecha 30/09/2022, que recepciona una superficie de 33,138 m².
- CR N° 200 del 06/10/2008, que recibe 17,00 m²
- Permiso de Edificacion N°15.057 de fecha 20/09/2008 y Certificado de Recepcion N°10.305 de fecha 10/07/2009 que recibe 21,00 m²

:: La ampliación a regularizar consiste en 2 niveles con una superficie de 68,82 m² compuesta de:

- 1° Piso : patio cubierto.
- 2° Piso : dormitorio 1, dormitorio 2 y baño 2.

Finalmente la propiedad ubicada en CAPITAN AVALOS N°3311, POB. CHINCHORRO ORIENTE IX, Rol SII N°9289-24, Arica, queda con una superficie total aprobada y recepcionada de 140,00 m² en dos pisos, destinado a vivienda con pequeño comercio, con el siguiente programa de recintos

-1° Piso: Negocio, escalera, Baño 1, Cocina, Patio cubierto
-2° Piso: Dormitorio 1, Dormitorio 2, Baño 2.

- **Superficie aprobada : 140,00 m²**
- **Sup. recepcionada total : 140,00m²**
- **Superficie predial : 101,76m²**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Andres Carevic Treoche**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley Nº20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley Nº20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Esta Presentación se acoge a las condiciones establecidas por la Ley 20.958 y la DDU 447, Generando aporte al espacio público.

JRAP/MNDZ/fpa
k-23346